MEMORÁNDUM DAJ N° 66/2023

A: **Lic. Laura Rojas, Representante**

Unidad de Transparencia y Anticorrupción

De: **Abg. José Delvalle, Director**

Dirección de Asesoría Jurídica

Ref.: Remisión de Informe.

Fecha: 13 de noviembre de 2023

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO – Dirección de Asesoría Jurídica

Abg. José Delvalle
Director de Asesoría Jurídica
Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, con referencia al Memorándum UTA N° 02/2023, de fecha 01 de febrero de 2023, por medio de la cual se requiere información mínima en cumplimiento de la Ley N° 5282/2014 – De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental.

Ante lo expuesto, y conforme al requerimiento de información realizada a esta dependencia, en virtud del Título II, artículo 8, inciso "c" *(Todo el marco normativo que rija su funcionamiento y las normas constitucionales, legales de alcance nacional o local y reglamentario cuya aplicación este a su cargo)*, se informa cuanto sigue:

- Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- Ley N° 6106/2018, "De Fomento al Audiovisual".
- Decreto N° 2600/2019, "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6106/2018, «De Fomento al Audiovisual», y se establece la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Nacional del Audiovisual (INAP) y del Consejo Nacional del Audiovisual.
- Ley N° 5640/2016, "Que aprueba el Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana".
- Ley N° 5641/2016, "Que aprueba el acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica" y sus respectivos protocolos de enmienda.

Las mismas se encuentran disponibles en el portal de la página web institucional:

https://www.inap.gov.py/index.php/institucional/marco-normativo

Atentamente.